

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO DE  
DOÑA VERONICA CECILIA MEZA  
RAMIREZ COMO DECANA DE LA  
FACULTAD DE INGENIERIA, DE LA  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,  
EN CALIDAD DE SUPLENTE

-----

3883 / 2015

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAISO, 08 de octubre de 2015.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 2095/2015 se nombró a doña Verónica Cecilia Meza Ramírez como Decana Suplente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad.
2. Que si bien conforme al Decreto antes señalado se nombró a doña Verónica Meza a contar del 02 de julio de 2015 y por un término de 90 días, no existen en la Facultad de Ingeniería académicos que cumpla con los requisitos necesarios para ser designados como Decanos en el proceso eleccionario correspondiente, esto es, académicos con categoría de profesor titular jornada completa.
3. Que si bien se ha cumplido el plazo de 90 días para la suplencia señalada, atendida la falta de académicos que cumplan con los requisitos exigidos por la norma, no se han convocado a elecciones en la Facultad de Ingeniería, por lo que se hace necesario prorrogar la suplencia de doña Verónica Meza Ramírez.
4. Que si bien el procedimiento para la designación del Decano, se encuentra contenido en el Reglamento General de Facultades, aprobado por Decreto Exento 1860, de 2012 de Rectoría, este no ha previsto el supuesto consignado en los vistos precedentes, no obstante lo cual, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades establece que en los casos no previstos por el reglamento, las dudas y dificultades que suscite su aplicación serán resueltos por el Rector.
5. Que tratándose de un caso excepcional y debidamente fundado, atendidas las consideraciones expuestas en los vistos precedentes, este Rector ha considerado prorrogar la suplencia de doña Verónica Cecilia Meza Ramírez, hasta el día 02 de enero de 2016.
6. Que en atención a que la presente prórroga de suplencia ha sido dispuesta con personal del mismo servicio, y que el cargo de Decano no es de exclusiva confianza de esta Rectoría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.1 letra a) de la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, el presente decreto se encuentra exento del trámite de toma de razón.

Decreto Exento N° 3883/2015 p. 2

7. Memorándum N° 194/2015 de la Decana Suplente de la Facultad de Ingeniería al Rector.

8. Correo electrónico de fecha 08 e octubre de 2015 de la Decana Suplente de la Facultad de Ingeniería a Asesoría Jurídica.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) D.F.L. N°2 de 1986, y Decreto Supremo N°385, de 2014, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento 1860/2012 y Decreto Exento N° 2095/2015 ambos de Rectoría.

**DECRETO:**

1. **PRORRÓGUESE** el nombramiento en calidad de Decana suplente de la Facultad de Ingeniería, hasta el 02 de enero de 2016, a doña **VERONICA CECILIA MEZA RAMIREZ**, RUT N° 8.142.152-8, Grado 3, Escalafón Directivo.


2. Por razones de buen servicio, la nombrada, debió dar continuidad a sus funciones como Decana suplente por lo que ha ejercido el cargo desde la fecha de su nombramiento como suplente y seguirá ejerciéndolo hasta el 02 de enero de 2016, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3. Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2210, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 20.199.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

-----  
**REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE**



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
RECTOR



Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2210, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 20.199.

**DISTRIBUCION:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaria General/ Auditoría Interna/ Facultades/ Vicerrectorías/ Direcciones Generales/ Recursos Humanos/Archivo

PSV/SHS/pzb.

